

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 0464 /
SECCION 2da.-.- 04 JUL 2011
LA CISTERNA,**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramitó el Decreto Sección Segunda N° 0420 de fecha 20 de Junio del 2011, mediante el cual se nombro en el cargo Titular a doña **VERONICA PATRICIA LOPEZ CAVIERES**, a contar del 01 de Junio del 2011, en el cargo de Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M.. Categoría A Nivel 11.

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive por existir error, en lo relacionado con la Categoría, donde dice Categoría A, **debe decir Categoría B**, ya que ella es Enfermera Universitaria, profesión que corresponda a la Categoría B.

1.- RECTIFICASE, el Decreto Sección Segunda N° 0420 de fecha 20 de Junio del 2011, mediante el cual se nombro como Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 de Junio de 2011, a doña **Verónica López Cavieres**, Enfermera del Centro de Salud, y por error de trascripción de dígito como Categoría A., por lo que se rectifica dicho acto.

Donde dice : Categoría A.

Debe decir : Categoría B.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto. Todo lo que respecta a pago de remuneraciones y otros se realizo en Categoría B.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la Republica.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y pertinentes.

SRP.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de La Republica.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Salud
- 5.- U. Remuneraciones (2)
- 6.- Of. Partes
- 7.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**